

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **ABM-HAGEMEYER, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(sociedad absorbente y absorbida)**

### **MISA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

**(sociedad absorbida)**

### **REXEL MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de decisión de los Socios únicos de las sociedades «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Misa Canarias, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), adoptadas el día 10 de noviembre de 2008, se aprobaron las operaciones de fusión por las cuales «Misa Canarias, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) será absorbida por «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y a continuación la propia «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal) será absorbida por «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión en el domicilio social de cada una de las sociedades. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace público que el Socio Único de «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ha adoptado, con fecha de 10 de noviembre de 2008, entre otras, las siguientes decisiones:

Transformar, con efectos desde el 1 de enero de 2009, a la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Modificar, con efectos desde el 1 de enero de 2009, la denominación social, que en lo sucesivo será «Abm-rexel», Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Modificar, con efectos desde el 1 de enero de 2009, el domicilio social de la sociedad, que en lo sucesivo será Leganés, 28914 Madrid, avenida de la Recomba, números 7 y 9, del Polígono Industrial La Laguna.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la sociedad «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), la sociedad «Borint BV» actuando a través de su representante persona física, don Fernando María Cogollos Úbeda, el Administrador Único de «Misa Canarias, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), las sociedades «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), actuando a través de su representante persona física, don Fernando María Cogollos Úbeda, y el Secretario no Consejero de «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), don Yann Bouctot.—65.475. y 3.ª 17-11-2008

### **ACEITES SIERRA SUR, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SIERRA SUR ENERGÍA, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Don Juan de Dios Gálvez Daza, con Documento Nacional de Identidad número 75.002.342-D, como Administrador único de la sociedad absorbente y Consejero delegado de la sociedad absorbida.

Hago constar: Que mediante sendas Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión celebradas el día 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las siguientes sociedades:

Sociedad absorbente: Aceites Sierra Sur, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 580, folio 121, hoja número GR-6029, tiene Número de Identificación Fiscal A18341123 y domicilio social en calle frente a estación de ferrocarril, sin número, de Pinos Puente.

Sociedad absorbida: Sierra Sur Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 755, Folio 213, Hoja GR-11212, como sociedad unipersonal. Tiene número de identificación fiscal A18440800 y domicilio social en calle Frente a estación férrea, sin número, de Pinos Puente (Granada).

Dicha fusión se aprobó con las menciones exigidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 24 de junio de 2008, y presentado a depósito en el correspondiente Registro Mercantil con fecha 11 de noviembre de 2008. Los Balances de fusión de ambas sociedades son los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adop-

tado y los Balances de fusión conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pinos Puente, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único Aceites Sierra Sur, Sociedad anónima y Consejero delegado de Sierra Sur Energía, Sociedad anónima unipersonal, Juan de Dios Gálvez Daza.—66.185. 1.ª 17-11-2008

### **ACTIVIDADES FREIXA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES MAR I MON, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de ambas sociedades, acordaron en fecha 4 de Noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «Actividades Freixa, Sociedad Limitada» la entidad absorbente e «Inversiones Mar i Mon, Sociedad Limitada» la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, mediante la correspondiente ampliación de capital social. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías en fecha del acuerdo y en base a los balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—D. Joaquín Castelló de Marimón, Presidente del Consejo de Administración de «Actividades Freixa, Sociedad Limitada y Administrador único de «Inversiones Mar i Mon, Sociedad Limitada».—65.368. 1.ª 17-11-2008

### **AGRACON, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general de accionistas*

Se convoca, por el Administrador judicial, a petición y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y de los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, y en cumplimiento de

lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las diez horas del día 22 diciembre de 2008 en Madrid, calle de Entre Arroyos, número once, y en segunda convocatoria, el siguiente día 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, la propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de los años de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la junta.

Derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la junta, o ser representado se ella, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, deberán acreditar con cinco (5) días de antelación, al señalado para su celebración, el depósito de acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario Público o en un establecimiento bancario.

Derecho de información.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Administrador Judicial, don Gregorio García Santos.—65.439.

**AGROPECUARIA CAPARRELLA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**AGROBOVI, S. L. U.**

**AGROPECUARIA DE BOVINS  
INTEGRATS, S. L. U.**

**AGROSEGRIA INDUSTRIAS  
DE NUTRICIÓN GANADERA, S. L. U.**

**BOVILLEIDA, S. L. U.**

**SEGRIA D'INTEGRACIONES, S. L. U.**

**INTEGRADORA LLEIDATANA  
DE BOVINS, S.L.U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Agropecuaria Caparella, Sociedad Anónima de las sociedades íntegramente participadas Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Agropecuaria de Bovins Integrats, Sociedad Limitada Unipersonal, Agrosegria Industrias de Nutrición Ganadera, Sociedad Limitada Unipersonal, Bovilleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Segria d'Integracions, Sociedad Limitada Unipersonal y Integradora Lleidatana de Bovins, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo

de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Lleida, 10 de noviembre de 2008.—El administrador único de Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Vicente Peruchó Torrelles y la Administradora única del resto de sociedades, Montserrat Rodríguez Alcobé.—65.160.

1.ª 17-11-2008

**AGRÍCOLA CITROVIDA, S. L.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por la presente se comunica a los señores socios de esta mercantil que quedan convocados a la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en carretera de Alicante, Km. 3, bajo de Murcia, el día 4 de diciembre del año actual, a las 17,30 horas, de la tarde en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado de préstamos a socios. Plan de financiación.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por los asistentes.

Se advierte a los socios el derecho que les asiste a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación en la convocatoria indicada, de acuerdo el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Moclick, S. A., firmado: Doña Encarnación Godoy Molina.—66.093.

**ALBATROS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**SEPSA HOLDING COMUN, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Albatros, Sociedad Limitada» y de «Sepsa Holding Común, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el 6 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Albatros, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 9 de Octubre de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Emilio Pérez Sendino.—65.467.

y 3.ª 17-11-2008

**ALBERO CARTERA, SICAV, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Albero Cartera, SICAV Sociedad Anónima celebrada el 13 de agosto de 2008, ha acordado reducir el capital social inicial en 2.600.000 euros, quedando reducido el mismo hasta la cifra de 2.400.000 euros, siendo la finalidad de dicha reducción la de convertir capital inicial en capital en circulación.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la referida Junta acordó reducir el capital social estatutario máximo en 26.000.000 euros, quedando reducido el mismo hasta la cifra de 24.000.000 euros, mediante la amortización de 26.000.000 de acciones no suscritas ni desembolsadas.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Francisco Albella Amigo, Secretario del Consejo de Administración.—66.136.

**ALIBÚS LOGÍSTICA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**RIBE LIFE, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente se hace público que, por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 12 de noviembre de 2008, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Ribe Life, S.L.» por «Alibús Logística, S.L.», quien incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—La Administradora Única de Ribe Life, S.L., Monserrat Aligüe Cubí.—El Administrador Único de Alibús Logística, S.L., Félix Busquets Vilaseca.—65.674. 1.ª 17-11-2008

**ALQUILERES Y RENTAS VÍA  
ROMANA S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

**ANTONIO OLMEDA S. L.**

(Sociedad escindida parcialmente)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada» en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte